

Microsoft Outlook interface showing an email from 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00096'.

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00096**  
JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmint03@notificaciones.ramajudicial.gov.co  
Enviado: viernes 10/05/2013 03:52 p.m.  
Para: notificacionesjudiciales@meducacion.gov.co; projudadm09@procuraduria.gov.co; procesos@defensajudicial.gov.co

Tunja 10 de mayo de 2013

Señores:  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**PROCURADOR EJECUTIVO DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2013-00096 instaurada por CLARA INÉS RUIZ PLAZAS en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 26 de abril de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2013-00096 instaurada CLARA INÉS RUIZ PLAZAS en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 20 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente  
**XIMENA ORTEGA PINTO**  
Secretaría

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmint03@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmint03@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (999) 7430473 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [03admintunja@condc.ramajudicial.gov.co](mailto:03admintunja@condc.ramajudicial.gov.co)

Ver más acerca de: [jadmint03@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmint03@notificaciones.ramajudicial.gov.co)